

Acuerdo sobre la fusión de las Comisiones Técnica de Rendición de Cuentas (CTRC) y de Ética Pública, Probidad Administrativa y Transparencia (CEPAT) que se somete a la decisión de la XXIII Asamblea General Ordinaria de OLACEFS

CONSIDERANDO:

Que como resultado del debate desarrollado por las Comisiones de Participación Ciudadana, CEPAT y CTRC en el marco del Seminario y reunión de las 3 comisiones celebrados en Asunción del Paraguay los días 10, 11 y 12 de julio de 2013, y de los acuerdos alcanzados por los titulares de estas dos últimas comisiones, se ha convenido en fusionar las Comisiones CTRC y CEPAT en una sola;

Que dicho acuerdo fue sancionado y aprobado por LVII Reunión del Consejo Directivo de OLACEFS celebrado el pasado 8 de diciembre de 2013;

Los titulares de las EFS integrantes de las dos comisiones proponen a la XXIII Asamblea General Ordinaria de OLACEFS:

- 1.- Aprobar la fusión de las Comisiones de Rendición de Cuentas y de Ética Pública, Probidad Administrativa y Transparencia, como resultado de lo cual se organizará una única Comisión cuya materia de trabajo será la convergencia de las dos comisiones que se fusionan.
- 2.- Las EFS de Argentina y México propondrán los Términos de Referencia de la nueva Comisión, incluyendo la denominación de la misma, previa consulta de todos sus integrantes y posterior sanción del Consejo Directivo. Para lo anterior esta nueva Comisión que se crea contará con plazo no mayor a los seis meses contados desde la fecha de aprobación de la fusión de las Comisiones por parte de esta Asamblea.
- 3.- Que en el intertanto presidirá la Comisión que se crea la EFS de Argentina.